

23 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que es necesario y conveniente, que el Encargado del Sub-departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se capacite y asista al Diplomado en "Gestión Estratégica de Personas".
- 3.- Lo previsto en la Iniciativa "Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación", Título de Actividad "Capacitación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 4.- Términos de Referencia de Trato Directo "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral".-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario y conveniente, que el Encargado del Sub-departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, se capacite y asista al Diplomado en Gestión Estratégica de Personas.
- 2.- Lo previsto en la Iniciativa "Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación", Título de Actividad "Capacitación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 3.- Que, la capacitación se realizará a través del Diplomado denominado "Gestión Estratégica de Personas".-
- 4.- Que la adquisición se requiere realizar en conformidad a lo dispuesto en los términos de referencia del Trato Directo "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral".-
- 5.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 6.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 7.- Que, el proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO RUT Nº 71.644.300-0, cumple con los requisitos promovidos, según lo dispuesto en los Términos de Referencia del Trato Directo "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral".-
- 8.- Que, el proveedor UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO RUT Nº 71.644.300-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Módulo 4: Habilidades Directivas

7 y 8. Habilidades Liderazgo (taller)

- Modelos de Liderazgo
- Instrumentos de autoevaluación
- Identificar las variables implicadas en el ejercicio del Liderazgo
- Modelos y Gestión del Cambio
- Estrategias de para implantar cambios exitosamente
- El del líder como agente de cambio
- Habilidades Comunicación
- Teoría de la Comunicación
- Observar: Bases Biológicas de la Percepción
- Observar: Percepción Interpersonal
- Habilidades de Comunicación: Retroalimentación y Reconocimiento



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (s) DE PARRAL



ABOGADO D.A.E.M



DIRECTOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Trato Directo "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral".-

- 1.- **ESTABLÉCESE**, que el servicio que se está adquiriendo, tiene un programa de duración de 108 horas cronológicas, estructuradas en un total de 27 sesiones teórico prácticas, los días viernes de 18:30 a 22:30 horas y sábados de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas, a partir del 19 de Octubre del año 2012.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el que el referido Diplomado se realizará en la ciudad de Concepción, a contar del mes de Octubre del año 2012, y en las siguientes fechas 19, 20, 26 y 27 de Octubre; 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30 de Noviembre; 01, 14 y 15 de Diciembre del año 2012; y, 11, 12, 18 y 19 de Enero del año 2013.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el referido Diplomado se organiza en 4 módulos:

Módulo 1: Entorno y Dirección Estratégica de Recursos Humanos:

1. Gestión de RRHH y Estrategia

- Consistencia con las Estrategias Empresariales en la Creación de Ventajas Competitivas
- Estrategias de Recursos Humanos
- Nuevos paradigmas en la gestión de las personas y sus desafíos
- Nuevos Rol de la Gerencia de Recursos Humanos y sus integrantes

2. Legislación laboral y los nuevos retos

- Principios Básicos
- Inicio y término de Contrato
- Fueros Laborales y protección a la maternidad
- Otras normas legales y casos prácticos

Módulo 2: Gestión de Beneficios

3. Sistemas de Salud y sus desafíos

- Salud: Sistema de salud, reforma
- Salud: Plan Colectivo de Salud
- Salud: Taller

4. Gestión de Beneficios y Pensiones

- Planificación de Beneficios
- Calidad de Vida
- Pensiones: Conceptos y cuenta
- Pensiones: Taller de casos. Tributación
- Pensiones: APV y APVC

Módulo 3: Gestión por Competencias y Procesos Claves

5. Gestión del desempeño vs. Evaluación del desempeño

- Modelo de Gestión por Competencias
- Antecedentes conceptuales
- Definiciones básicas de Gestión del Desempeño
- Elementos de Diseño
- ¿Por qué fracasan los sistemas?
- Reclutamiento y Selección, mucho por hacer
- Fuentes y Etapas del proceso de Reclutamiento
- Etapas y Método de Selección
- Construcción de Perfil
- Informes Psicológicos
- Taller de entrevista de Selección

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición del servicio "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral", para el Encargado del Sub-departamento de Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, don Daniel José Lara Infante, C.N.I: 09.732.766-1, con el proveedor, **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO RUT N° 71.644.300-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura, por la suma total de Un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos.- (\$1.461.500.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que en cuanto a la forma de pago, esta se realizará en 10 cuotas, de \$146.150 cada una de ellas, y por mes vencido a contar del mes de Noviembre del año 2012.-
- 3.- **APRUEBASE**, los Términos de Referencia de Trato Directo "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral", los que previamente han sido conocidos y aceptados por el proveedor.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el costo de la prestación del servicio "01 cupo Diplomado Gestión Estratégica de Personas Encargado del Sub-departamento de Personal DAEM Parral", será financiado con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012, según lo contemplado en la Iniciativa "Capacitaciones a personal del DAEM o Corporación", Título de Actividad "Capacitación de Profesionales, Técnicos y Funcionarios DAEM", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAGEM 2012.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de fondos de terceros, "FAGEM 2012".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



[Signature]
Vº Bº ABOGADO DAEM



[Signature]
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:
1.- 1. Municipalidad de Parral.
2.- Archivo D.A.E.M.
3.- Abogado D.A.E.M.
4.- Adquisiciones D.A.E.M.
5.- Finanzas D.A.E.M.
6.- Interesado.-
7.- UTP DAEM (FAGEM)